

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11435 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 275/13, por auto de 5/03/2013 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Merkamueble, S.A., con C.I.F. A-14-018634, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Autovía Sevilla-Huelva, km. 11, de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la administración concursal doña Marta Morales Crespo, en su dirección de Avda. Américo Vespucio, 13, 1.ª planta, 41092, de Sevilla, correo electrónico: administracionconcursalmerkamueble@deloitte.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130013754-1